

FORMATO_200912_F23_CDT
INFORMACION PLAN DE MEJORAMIENTO

NOMBRE ENTIDAD		ALCALDIA MUNICIPAL CARMEN DE APICALA				REPRESENTANTE LEGAL		GERMAN MOGOLLÓN DONOSO				NIT		800.100.050-1					
VIGENCIA AUDITADA		2021				MODALIDAD AUDITORIA						denuncia 021 de 2021							
														FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN				05-Oct-21	
														FECHA DE INFORME DE AVANCE DEL PLAN				01-Dec-21	
NÚMERO CONSECUTIVO DEL HALLAZGO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	EFECTO DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	DENOMINACIÓN UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	Unidad de medida de la meta	FECHA INICIACIÓN METAS	FECHA TERMINACIÓN METAS	PLAZO EN SEMANAS DE LA META	Avance físico de ejecución de las metas	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LA META	PUNTAJE LOGRADO POR LA META	PUNTAJE LOGRADO POR LAS METAS VENCIDAS	PUNTAJE ATRIBUIDO A LAS METAS VENCIDAS	EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	
																		SI	NO
1	1	La comision de auditoria constato que la persona responsable del cargo de la policia , del periodo de 23017 a 2021, no dio tralado oportunbi de las resoluciones de sancion multa a los infractores del codigo de policia, situacion que retardo el inicio del proceso de cobro persuasivo o coactivo en lo que respecta a las multas que se generaron en la vigencia 2017 a 2019 tambien se pudo evidenciar que la inspectora de policia , non resolvio en la oportunidad las apelaciones interpuesta a los comparendos por parte de los infractores del codigo de la policia. revisando los archivos de la inspeccion de policia se constato que no existen los soportes de las actividades de compensacion social realizadas por los infractores, debido al inadecuado manejo del proceso de archivistica de esa dependencia. Asi mismo se constato que los comparendos vigencia 2020 no se han trasladado a la secretaria de hacienda para iniciar el proceso de cbro persuasivo y coactivo.	desorden por parte del funcionario de la epoca incumpliendo el proceso de archivistica en su dependencia, generando demora en el traslado de los comparendos para su posterior cobro persuasivo y/o coactivo , asi como el desconocimeinto de cuales fueron ya comparendos por parte de los insfractores.	Demora en el proceso de cobro coactivo y persuasivo por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal	Solicitar a la inspeccion de Policia y Comandante de Estacion de Policia de forma mensual , el detalle de los comparendos impuestos a las personas infractores	Mejorar el proceso de cobro persuasivo y coactivo a las personas insfractoras	Realizar solicitud de informacion de forma periodica tanto a la inspeccion de policia como Comandante de Estacion de Policia del Municipio con el fin de verificar la totalidad de comparendos impuestos en el periodo a los ciudadanos infractores	global	100%	05-10-21	31-12-21	12.43	100%	100	12.43	0	0	x	

OBSERVACIONES :

La inspeccion de Policia del Carmen de Apicala mediante oficion LMP 21-388/21 del 22 de novivembre, dio respuesta del oficio ACA-RM-2021-00000813 del 18 noviembre de 2021 remitido por la Oficina de Control Interno, donde certifica la llegada de los comparendos, imprimir el tramite para trasladarlos al respectivo cobro.

la Estacion de Policia mediante oficio GS-2021-125957 - DETOL/DISPO-ESTPO-1.10 del 25 noviembre de 2021, dio respuesta al oficio ACA-RS-2021-00002515, remitido por la Oficina de Control Interno, donde responde que los comparendos se entregan a los 3 dias habiles de impuesto al presunto infractor a la inspeccion de policia Municipal.



ELABORO JOSE VICENTE MONTAÑA BOCANEGRA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

FECHA: 01-diciembre 2021.